

ACUERDO SE-006-2020

Tegucigalpa, M.D.C; trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y este Reglamento".

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de **convenios**, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (5): Que el **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, es un **DERECHO UNIVERSAL FUNDAMENTAL**, protegido por el Artículo 13 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**, importante para la **consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos**, por lo cual ha recibido un alto grado de atención, tanto por los Estados miembros de la OEA como por la doctrina y la jurisprudencia internacional.



CONSIDERANDO (6): Que entre los objetivos específicos del **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y FHI360 A TRAVÉS DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN CIUDADANA"**, esta: 1. Fortalecer el marco legal e institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública; 2. Desarrollar capacidades y espacios de aprendizaje entre las instituciones del Estado y la ciudadanía; 3. Contribuir a diseñar e implementar mecanismos de transparencia que reduzcan oportunidades de corrupción e ineficiencia en el uso de recursos públicos; en los compromisos de **FHI360 Proyecto "ComunicAcción Ciudadana"** está: **1.** Participar en el trabajo colaborativo acordado con el IAIP que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública, como ser, desarrollo de planes estratégicos, sistemas informativos, planes de capacitación, metodologías de verificación y cualquier otra actividad de generación de capacidades. **2.** Desarrollar espacios de dialogo y de trabajo colaborativo con organizaciones de sociedad civil, academia y cooperantes internacionales; **3.** Facilitar asistencia técnica al IAIP en reformas legales que se consideren para mejorar el sistema de transparencia y acceso a la información pública; **4.** Acompañar y asesorar en la realización de acciones, presentación, seguimiento, monitoreo y evaluación de solicitudes de acceso a la información; **5.** Colaborar para el diseño y desarrollo de metodologías y capacidades para la custodia, administración y gestión de archivos de conformidad a la normativa aprobada; **6.** Acompañar y asesorar en la realización de acciones de capacitación y formación profesional en materia de acceso a información, investigación y ética periodística.

CONSIDERANDO (7): Que **FHI360** Honduras y el **proyecto "ComunicAcción Ciudadana"**, es financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), e implementado en Honduras por la organización internacional para el desarrollo humano sin fines de lucro **FHI360**, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de medios alternativos para influir en los tomadores de decisiones del Gobierno de Honduras para el logro de mayor transparencia y rendición de cuentas del sector público y el combate de la corrupción en Honduras, a través de sus objetivos y funciones, el **FHI360 proyecto "ComunicAcción Ciudadana"**, prevé un escenario en el que tanto los individuos como las comunidades, y los gobiernos, tengan la oportunidad de alcanzar el máximo potencial en relación a las acciones que promuevan mayor transparencia y rendición de cuentas dentro de la institucionalidad pública en temas de interés colectivo a nivel local, regional y nacional.

CONSIDERANDO (8): Que **EL "IAIP"**, se compromete a: **1.** Participar en el trabajo colaborativo técnico acordado con el **FHI360 Proyecto "ComunicAcción Ciudadana"** que contribuya al fortalecimiento de la institucionalidad en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública, a través de planes, sistemas informativos, capacitaciones, metodologías de verificación y cualquier otra

actividad de generación de capacidades. 2. Mantener fluida y abierta comunicación para facilitar el logro de los objetivos propuestos. 3. Mantener un canal de enlace y coordinación con el **FHI360 proyecto "ComunicAcción Ciudadana"**, a fin de darle cumplimiento al presente convenio y cumplir con los proyectos que se deriven del mismo. 4. Coordinar con FHI360 los distintos mecanismos técnicos con que cuenta el IAIP para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5. Asignar el personal que sea necesario para llevar a cabo procesos de formación dirigido a los distintos actores con quienes coordina su trabajo el **FHI360 proyecto "ComunicAcción Ciudadana"** 6. Proporcionar, cuando sea requerido, contenidos sobre el derecho de acceso a la información pública y transparencia

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Extraordinaria No. **SE-003-2020**, de fecha 13 de marzo del año 2020, el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Aprobar en cada una de sus partes el **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y FHI360 A TRAVÉS DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN CIUDADANA"**. **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que suscriba en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y FHI360 A TRAVÉS DEL PROYECTO "COMUNICACIÓN CIUDADANA"**, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP).

POR TANTO:

El **Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; el Artículo 1 y 8 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 12 numeral 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; e Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes del **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTRE**



EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y FHI360 A TRAVÉS DEL PROYECTO “COMUNICACIÓN CIUDADANA”.

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que suscriba en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y FHI360 A TRAVÉS DEL PROYECTO “COMUNICACIÓN CIUDADANA”.**

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

